

II Concurso de Orquestas “Bankia” de la Comunitat Valenciana

BASES REGULADORAS

Culturarts Generalitat convoca la segunda edición del Concurso de Orquestas “Bankia” de la Comunitat Valenciana con la colaboración de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (“FSMCV”) y el patrocinio de BANKIA S.A. El Concurso se organizará de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.-Lugar y fechas de celebración del Concurso.

1. El Concurso de Orquestas “BANKIA” tendrá lugar los días 24 y 25 de febrero de 2018 en el *Auditori* del Palau de les Arts “Reina Sofía” de Valencia.
2. Se establecen dos categorías para las orquestas participantes: En la categoría “Salvador Giner” podrán participar orquestas con una plantilla entre 30 y 50 músicos. En la categoría “Martín y Soler”, podrán participar orquestas con una plantilla entre 51 y 70 músicos.
3. Las audiciones de la categoría “Salvador Giner” se celebrarán el día 24 en horario de mañana y tarde. Las audiciones de la categoría “Martín y Soler” se celebrarán el día 25 en horario de mañana y tarde
4. El horario de mañana será entre las 10 y 14 horas y el horario de tarde será entre las 16 y 18 horas.

SEGUNDA.- Participantes

1. Podrán participar orquestas no profesionales pertenecientes a las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana federadas en la FSMCV.

2. Se aplicará para el control de plantillas el Reglamento de Certámenes en vigor en la FSMCV en ese momento.
3. Los músicos que formen parte de estas orquestas deberán estar inscritos en el fichero de personas relacionadas de la FSMCV dentro de la categoría “músico”. Excepcionalmente, para esta edición los músicos deberán haberse incorporado a este fichero como mínimo 30 días antes de la fecha de actuación en este concurso. Excepcionalmente también, la penalización de 9 meses o dos años que se establece para músicos en determinados casos por cambio de sociedad musical, no será aplicada para los participantes en esta edición del concurso.
4. La Orquestas participantes deberán tener una antigüedad mínima de tres años. Esta antigüedad se deberá acreditar en el currículum de la entidad que formará parte de la documentación exigida.

TERCERA. Sobre el Comité Organizador.

1. El Comité Organizador, con representación de todas las entidades colaboradoras, será el órgano responsable de la gestión y coordinación del Concurso de Orquestas, con independencia de las funciones atribuidas a CulturArts Generalitat, entidad organizadora del Concurso. El Comité Organizador estará formado por 6 personas. Dos de ellas nombradas por Bankia S.A., otras dos nombradas por la FSMCV y las otras dos por CulturArts Generalitat
2. Las funciones del Comité Organizador serán las siguientes:
 - a. Seleccionar a las cuatro orquestas de cada categoría entre todas las solicitudes recibidas.
 - b. Seleccionar el jurado en función de lo establecido en estas bases reguladoras.
 - c. Nombrar el/la Presidente/a del Jurado entre los/as candidatos/as seleccionados/as.
 - d. Resolver cualquier reclamación que se produzca con excepción de las atribuciones del jurado.

- e. Aplicar e interpretar las bases reguladoras y dirimir cualquier cuestión que se suscite.
3. El Comité Organizador se reunirá en cualquier ocasión siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros. Se levantarán actas de cada una de las reuniones, actuando como secretario/a la persona de menor edad.
4. El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del concurso y se reserva el derecho a modificar las fechas y el lugar de realización, si concurren circunstancias relevantes de carácter técnico sobrevenidas o de seguridad.
5. El Comité Organizador también resolverá sobre cualquier controversia que se suscite como consecuencia de la interpretación y/o ejecución de estas bases. Sus decisiones serán irrevocables.

CUARTA.-Características de las orquestas participantes.

1. Las Orquestas participantes deberán tener una plantilla mínima de 30 músicos.
2. La plantilla incorporará, como mínimo, los siguientes instrumentos de cuerda: 8 violines primeros, 6 violines segundos, 4 violas, 4 violonchelos y 2 contrabajos.
3. La plantilla de las orquestas podrá incluir un máximo de 3 músicos ajenos en la categoría "Salvador Giner", y un máximo de 5 músicos ajenos en la categoría "Martín y Soler".
4. Ningún músico podrá actuar en más de una orquesta participante, ni siquiera los músicos ajenos.
5. Para el control de las plantillas de las orquestas participantes se aplicará, como ya se ha indicado, el Reglamento sobre certámenes de la FSMCV que se encuentre en vigor; salvo, para esta edición, lo expresado en la Base SEGUNDA, apartado 3.
6. En el control de acceso, la identificación personal se realizará mediante la exhibición del DNI original o documento similar que acredite la identidad por fotografía.

QUINTA. Plazo de inscripción, presentación de solicitudes y documentación exigida

1. El plazo de inscripción será del 14 de julio de 2017 al 18 de septiembre de 2017.
2. El Comité Organizador se reserva la facultad de prorrogar el plazo de inscripción.
3. Las solicitudes, según modelo anexo, se presentarán por correo electrónico en la dirección de correo: *concurso_orquestas@gva.es*
4. Además de la solicitud, se deberá aportar la siguiente documentación, que deberá ser remitida a la misma dirección de correo electrónico:
 - a) El currículum de la Orquesta, especificando el año de su fundación.
 - b) El currículum del Director/a actual.
 - c) Una grabación en audio o vídeo de la Orquesta de un fragmento de cualquier pieza musical (opcional).
 - d) Número provisional de músicos distribuidos por especialidades instrumentales con los que la orquesta participará.
 - e) El programa con las dos obras libres que interpretarán en el concurso especificando la duración aproximada de las mismas en minutos y segundos.
5. Una vez que el Comité Organizador seleccione las 4 orquestas participantes en cada una de las categorías, éstas deberán presentar la siguiente documentación:
 - 5.1 En el plazo máximo de una semana desde que se les comunique que han sido seleccionadas:
 - a) Necesidades de instrumental de percusión y otros instrumentos (piano, arpa, etc.)
 - b) Un ejemplar de la partitura general de cada una de las obras que interpretarán. La obtención de los derechos de explotación de las mencionadas obras para poder realizar la comunicación pública de las mismas es responsabilidad

exclusiva de las orquestas participantes, quedando CulturArts Generalitat exonerada de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la no obtención de los derechos necesarios, de acuerdo con la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

5.2 Antes del 15 de enero de 2018

- a) El listado con los nombres de los músicos ajenos que formarán parte de la plantilla de la orquesta.

La plantilla completa de la orquesta especificando nombre, DNI e instrumento tanto de los músicos propios como de los ajenos.

SEXTA. De la forma de concursar

1. El Concurso se organizará en las dos categorías definidas en la base PRIMERA, apartado 2.
2. En cada categoría el Comité Organizador seleccionará a un máximo de cuatro orquestas. Para que una categoría pueda constituirse el Comité Organizador deberá seleccionar al menos dos orquestas.
3. Cada orquesta interpretará un repertorio dos obras de libre elección. La duración del repertorio será de 45 minutos como mínimo y 70 minutos como máximo en la categoría “Martín y Soler” y 30 minutos como mínimo y 55 minutos de máximo en categoría “Salvador Giner”.
4. El jurado penalizará a las orquestas que incumplan las indicaciones sobre la duración del repertorio. Si exceden o faltan más de 5 minutos serán penalizadas con 10 puntos por cada minuto que exceda o falte de esos 5.
5. Una de las dos obras del repertorio será obligatoriamente del repertorio orquestal compuesto entre 1750 y 1850. La organización publicará un listado orientativo de estas obras. Esta obra es la que se interpretara en primer lugar.

SÉPTIMA. Del proceso de selección de las cuatro orquestas participantes.

1. El Comité Organizador elegirá las orquestas participantes en virtud de la calidad de las mismas, según el estudio de la documentación aportada. El Comité Organizador podrá requerir, cuando seleccione a las cuatro orquestas, la participación y asesoramiento de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la música.
2. Los criterios de selección serán:
 - a) Valoración de la trayectoria y currículum de la orquesta. En este criterio se considerará el número de conciertos que realiza anualmente. Se tendrán en cuenta también los conciertos que realice fuera de su población y los años de antigüedad de la agrupación.
 - b) Valoración del currículum del director/a.
 - c) Valoración, en su caso, de la calidad artística de la grabación.
 - d) Se valorarán de manera positiva aquellas orquestas que concurrieron en la edición anterior y no fueron seleccionadas y que ahora vuelvan a inscribirse en esta segunda edición.
3. La decisión del Comité será inapelable cuando seleccione las orquestas participantes.
4.

El listado de orquestas seleccionadas se publicará antes del 15 de OCTUBRE de 2017. La organización publicará y comunicará la resolución del Comité Organizador a cada una de las orquestas inscritas.

OCTAVA. Información del Concurso y asesoramiento a los participantes.

Los posibles participantes podrán solicitar información, resolver dudas y/o cualquier otra cuestión que se plantee en relación con la organización y desarrollo del concurso a

Dirección adjunta de Música y Cultura Popular Valenciana de CulturArts Generalitat
horario de 9,00 a 14,00 h.

Teléfono: 961 206 519. Fax: 961 206 535.

correo electrónico concurso_orquestas@gva.es

NOVENA. Sobre el jurado del Concurso

1. El Comité Organizador elegirá el jurado, que estará compuesto por tres profesionales del mundo de la música de reconocido prestigio y por un secretario y un representante del comité organizador, que tendrán voz pero no voto. También se designarán suplentes para cada uno de los miembros del Jurado.
2. El secretario/a será un/a técnico/a de la Dirección adjunta de música y cultura popular valenciana de CulturArts Generalitat,
3. El representante del Comité Organizador será designado por este órgano entre sus componentes.
4. La presidencia del Jurado será elegida por el Comité Organizador entre los tres miembros del jurado con voto.
5. Los criterios y procedimiento para la selección del jurado serán los siguientes:
 - a) Los miembros del Jurado serán profesionales con trayectoria y reconocimiento en el ámbito de la interpretación, dirección, composición o docencia de la música.
 - b) Los miembros del Comité Organizador presentarán posibles candidatos para el jurado. Todos los candidatos aportados formarán parte de un único listado que tendrá como mínimo 10 personas con paridad entre hombres y mujeres.
 - c) Posteriormente se realizará una votación secreta en la que cada miembro del Comité Organizador propondrá a 3 candidatos del listado. Los tres más votados serán los que formen el Jurado titular y los siguientes tres más votados serán los suplentes. En caso de empates se realizará una nueva votación solo entre los candidatos que han obtenido un empate.
 - d) El Comité Organizador nombrará al presidente del jurado entre los tres miembros seleccionados. Esta selección se realizará también por votación.
6. No podrán ser miembros del jurado quienes mantengan o hayan mantenido una relación profesional con alguna de las entidades participantes. Tampoco si han formado parte de la plantilla de las agrupaciones musicales de alguna de ellas. El Comité Organizador

resolverá las posibles recusaciones o abstenciones que se puedan producir.

DÉCIMA. Sorteo del orden de participación y elección del jurado

1. La publicación de los componentes del Jurado se realizará cuando se haga pública la selección de las cuatro orquestas participantes en cada categoría.
2. Posteriormente se realizará un sorteo público para establecer el orden de actuación en cada una de las dos categorías.

UNDÉCIMA. Sobre el régimen de funcionamiento del Jurado.

1. El Jurado tendrá las siguientes funciones:
 - a) Valorar y puntuar a cada una de las orquestas participantes en el Concurso.
 - b) Declarar la orquesta ganadora en cada una de las dos secciones.
2. Cada uno de los miembros del Jurado calificará a las orquestas con una puntuación de 5 a 10, en cada una de las dos obras, por cada uno de los siguientes aspectos: a) afinación, b) calidad sonora y dinámicas, c) conjunción y precisión rítmica, d) calidad artística y e) grado de dificultad de las obras.
3. La puntuación final de cada orquesta será la suma de todas las puntuaciones parciales otorgadas, un máximo de 300 puntos (100 puntos por cada componente del jurado)
4. El Presidente del Jurado moderará y ordenará las votaciones. Los miembros del jurado no podrán deliberar antes de votar.
5. Las puntuaciones serán públicas e inapelables. Además se especificarán en un acta las puntuaciones finales y parciales en cada una de las dos obras otorgadas por cada miembro del tribunal.

DUODÉCIMA. Premios y otras compensaciones económicas

1. Se concederá un diploma a cada una de las orquestas participantes acreditando que han sido seleccionadas para participar.
2. Se concederá un único Premio por cada categoría. Lo obtendrá la orquesta que más puntuación obtenga. En caso de empate, el Tribunal decidirá en una nueva votación de desempate cual es la orquesta ganadora. En ningún caso, los Premios podrán otorgarse “ex aequo”.
3. El Premio tendrá una dotación de 6.000 € en cada una de las categorías. A cada orquesta que participe se le dará una compensación económica de 2.000 € para las orquestas que participen en la categoría “Salvador Giner” y de 2.500 para las orquestas que participen en la categoría “Martín y Soler”.
4. El Jurado concederá un Premio de 1.500 € al mejor director de las orquestas participantes en cada una de las dos categorías.
5. Además, en concepto de transporte se abonará a cada orquesta una cantidad según el siguiente baremo:
 - a) Orquestas participantes en la categoría “Salvador Giner”
 - 300 € si el desplazamiento hasta el lugar de la celebración del concurso dista hasta 50 kilómetros
 - 450 € si el desplazamiento hasta el lugar de celebración del concurso dista entre 51 y 100 kilómetros
 - 600 si el desplazamiento hasta el lugar de celebración del concurso dista igual o más de 101 kilómetros
 - b) Orquestas participantes en la categoría “Martin y Soler”
 - 600 € si el desplazamiento hasta el lugar de la celebración del concurso dista hasta 50 kilómetros
 - 900 € si el desplazamiento hasta el lugar de celebración del concurso dista entre 51 y 100 kilómetros
 - 1.200 si el desplazamiento hasta el lugar de celebración del concurso dista igual o más de 101 kilómetros

DECIMOTERCERA. Uso del instrumental y de las instalaciones

1. La organización facilitará el material de percusión necesario y, en su caso, otros instrumentos como el arpa o el piano, etc. Las orquestas utilizarán el instrumental proporcionado de manera obligatoria.
2. Entre la documentación presentada en el momento de la inscripción, se deberán plasmar las necesidades de instrumental que requiera cada una de ellas.
3. El día del Concurso la organización ofrecerá salas adyacentes para la preparación y la afinación de la orquesta.

DECIMOCUARTA. Comunicación del fallo del Jurado y entrega de los premios

1. Al finalizar las audiciones de cada categoría, el Jurado se retirará para entregar sus puntuaciones y seguidamente hará público el fallo.
2. También hará entrega del diploma acreditativo y del Premio a la orquesta ganadora.
3. Para recibir el premio será obligada la presencia de los representantes legales de la orquesta y del director/a de la misma.

DECIMOQUINTA. Cesión de derechos y aceptación de las bases

1. El hecho de concurrir a este Concurso comporta la cesión a CULTURARTS GENERALITAT, FSMCV Y Bankia S.A. de los derechos de imagen y sonido y la documentación aportada conforme a las bases todo ello con total indemnidad para CulturArts Generalitat, la FSMCV y Bankia S.A.
2. La participación en este Concurso supone la aceptación expresa de estas bases, así como de las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas.

DECIMOSEXTA. Organización del Festival “Bankia” de Orquestas de la Comunitat Valenciana

1. Vinculado al Concurso y con la finalidad de estimular el movimiento orquestal valenciano, se crea el Festival “Bankia” de Orquestas de la Comunitat Valenciana, que se celebrará entre marzo y julio de 2018 en la Comunitat Valenciana y que organizará CulturArts Generalitat
2. En este Festival participarán las dos orquestas ganadoras del II Concurso en un único concierto en el que cada una de ellas interpretará un repertorio que no excederá de 45 minutos. El orden de intervención se establecerá por sorteo. Estas orquestas percibirán 3.000 euros por su colaboración y la organización asumirá los gastos de desplazamiento.
3. También participarán dos orquestas en un único concierto, seleccionadas mediante sorteo, entre las orquestas inscritas en el Concurso y que no fueron elegidas para concursar en cada una de las dos categorías. Estas orquestas percibirán 3.000 euros por su colaboración y la organización asumirá los gastos de desplazamiento. Cada una de ellas interpretarán un repertorio que no excederá de 45 minutos
4. El Festival podrá incluir conciertos de orquestas invitadas y actividades de difusión y promoción. La Jove Orquesta de la Comunitat Valenciana podrá clausurar el Festival.

ANEXO 1. Listado orientativo para la interpretación de la obra compuesta entre 1750 y 1850

L. V. Beethoven 1770-1827

Sinfonía no.6 en Fa Mayor (‘Pastoral’), Op.68

Sinfonía no.8 en Fa Mayor, Op.93

Sinfonía no.5 en Do menor, Op.67

Sinfonía no.7 en La Mayor, Op.92

Sinfonía no.2 en Re Mayor, Op.36

Sinfonía no.1 en Do Mayor, Op.21

Sinfonía no.4 en Si b Mayor, Op.60

W.A. Mozart 1756-1791

Sinfonía no.21 en La Mayor, KV. 134

Sinfonía no.25 en Sol menor, K. 183/173dB

Sinfonía no.28 en Do Mayor, K 200/189K

Sinfonía no.29 en La Mayor, K.201

Sinfonía no.35 en Re Mayor ('Haffner'), K.385

Sinfonía no.36 en Do Mayor ('Linz'), K.425

Sinfonía no.38 en Re Mayor ('Praga'), K.504

Sinfonía no.39 en Mi b Mayor, K. 543

Sinfonía no.40 en Sol menor, K.550

Sinfonía no.41 en Do Mayor ('Júpiter'), K.551

F. Mendelssohn 1809-1847

Sinfonía no.5 en Re menor ('Reformation'), Op.107

Sinfonía no.3 en La menor ('Escocesa'), Op.56

Sinfonía no.4 en La Mayor ('Italiana'), Op.90

F. Schubert 1797-1828

Sinfonía no.3 en Re Mayor , D.200

Sinfonía no.4 en Do menor (Trágica), D.417

Sinfonía no.5 en Si b Mayor, D.485

Sinfonía in Si menor (Inacabada), D.759

R. Schumann 1810-1856

Sinfonía no.1 en Si b Mayor, op.38

Sinfonía no.2 en Do Mayor, op.61

Sinfonía no.3 en Mi b Mayor (Rhenish), op. 97

Sinfonía no.4 en Re menor, op.120

J. Haydn 1732-1809

Sinfonía no.26 Re menor

Sinfonía no.49 en Fa menor ('La Passione')

Sinfonía no.44 en Mi menor ('Trauersinfonie')

Sinfonía no.100 en Sol Mayor ('Militar')

Sinfonía no.101 en Re Mayor

Sinfonía no.103 en Mi b Mayor

Sinfonía no.104 en Re Mayor ('Londres')

Anexo 2. Modelo de solicitud